

ACUERDO DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA RAZÓN DE LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACCELERADORA DE PROYECTOS DEL PROYECTO «PARQUE BIOTECNOLÓGICO AGROBÍO PARA EL CONTROL BIOLÓGICO Y LA BIOPOLINIZACIÓN» DE AGROBÍO S.L., EN EL MUNICIPIO DE LA MOJONERA (ALMERÍA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Informe de 23 de julio de 2025 de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQDDYG23MBGCGJC9JK435TFSB	PÁG. 1/1	

INFORME SOBRE LA SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO “PARQUE BIOTECNOLÓGICO AGROBÍO PARA EL CONTROL BIOLÓGICO Y LA BIOPOLINIZACIÓN” A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS (UAP), PRESENTADA POR AGROBÍO S.L. A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS POR ACUERDO DE LA COMISIÓN GENERAL DE VICECONSEJEROS Y VICECONSEJERAS.

El Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece el concepto de inversión empresarial de interés estratégico y regula el procedimiento, los requisitos para llevar a cabo la declaración de este tipo de inversiones, los efectos administrativos que se derivan de dicha declaración y la coordinación administrativa del proyecto declarado. Una de las consecuencias de la Declaración de Interés Estratégico de un proyecto es su asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos (en adelante, UAP). Esta es la primera vía de asignación de proyectos a la UAP.

A través del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las entidades locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), se articuló una segunda vía de asignación de proyectos a la Unidad Aceleradora de Proyectos a partir de la inclusión del apartado 5 del artículo 8 del Decreto-ley 4/2019. Así, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podía acordar la asignación a dicha Unidad de todas aquellas iniciativas que por su importancia o naturaleza contribuyeran al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Posteriormente, el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, modifica el apartado 5 del artículo 8 indicando que será la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, la que podrá asignar proyectos a la UAP. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

Por parte de empresa AGROBÍO S.L. propone a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la asignación del proyecto "Parque Biotecnológico Agrobío para el Control Biológico y la Biopolinización" a la unidad aceleradora de proyectos (UAP) mediante la segunda



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 1/15	



vía descrita anteriormente una vez aprobada por acuerdo de la comisión general de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, por lo que esta Consejería es la competente para emitir el informe indicado en el párrafo anterior.

En respuesta a lo solicitado esta Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación emite el presente informe sobre la viabilidad de que el proyecto se proponga para la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos mediante acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras a propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

El uso de insectos auxiliares para la polinización y el control biológico de plagas y enfermedades ha supuesto uno de los hitos más importantes en la historia de éxito de la agricultura almeriense. La sustitución de productos fitosanitarios por insectos que depredan sobre otros insectos que pueden convertirse en plagas de los cultivos ha beneficiado la salud de agricultores, trabajadores y consumidores de forma directa. Pero también ha tenido efectos positivos evidentes para el medio ambiente, al disminuir el riesgo derivado del empleo de fitosanitarios químicos. Agrobío, con sus 30 años de experiencia, ha sido pionera y referente en este salto de calidad ambiental de la agricultura almeriense y ha demostrado con su trabajo que la sostenibilidad ambiental y la económica pueden ir de la mano.

Fundada en 1995, Agrobio es una biofábrica que produce fauna auxiliar para combatir las plagas y abejorros para la polinización natural. Fue pionera en la producción de abejorros en España. Situada en un centro neurálgico, el corazón del Poniente almeriense se ha convertido en un referente para la agricultura mediterránea.

Desde su creación Agrobio ha tenido un crecimiento exponencial, situándose a la cabeza de la producción de abejorros y en las soluciones de lucha contra plagas a través de la utilización de Organismos de Control Biológico (OCB).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 2/15	



Cuenta con unas instalaciones con una superficie de 15.000 metros cuadrados, en los que se encuentran tanto el centro de producción como sus oficinas y el centro de I+D+i.

Al mismo tiempo, y dado lo reciente que es la puesta en marcha de lucha contra las plagas con insectos, Agrobio ha desarrollado, y sigue haciéndolo, una importante tarea de formación y divulgación, tanto a técnicos como a agricultores, dada la continua novedad que va suponiendo cada nuevo insecto o técnica que se incorpora a la lucha integrada.

En su vida Agrobio ha cosechado importantes éxitos. Así, el control de la Tuta Absoluta, la mayor plaga del tomate en el margen mediterráneo de Europa y Africa, mediante su depredador natural, la *Trichogramma achaeae*; o el proyecto de suelta de *Nesidiocoris tenuis* en semillero, esto último, en colaboración con la empresa hermana Almeriplant, un método altamente eficaz de control biológico en tomate y berenjena.

Todo ello, sin olvidar cualquier avance o perfeccionamiento en el manejo de plagas como la mosca blanca, de especial incidencia en la zona y dañina si no se ataja convenientemente. Al tiempo que la empresa continúa mejorando y ensayando con nuevos insectos en su principal mercado que es la agricultura almeriense, también ha iniciado su expansión internacional.

Otra actividad importante es la de divulgación del conocimiento obtenido por la empresa mediante jornadas técnicas, en colaboración con los principales centros de investigación tanto nacionales como internacionales, y la formación de los técnicos con charlas formativas en las principales cooperativas españolas.

Actualmente, el departamento de I+D investiga nuevas especies de ácaros depredadores con el fin de usarlos para el control biológico en cultivos en invernadero y al aire libre tales como pimiento, tomate, algodón, frutales y ornamentales. La empresa es la gran referencia del cultivo con Control Biológico en Almería.

Así mismo, está involucrada en Proyectos Europeos 2030 buscando soluciones en temas de plagas como el control de pulgón, araña roja y la instalación de *Amblyseius swirski* en pepino en invierno.

Agrobio ha ayudado de manera fundamental a la producción hortícola de Almería en la consolidación del Control Biológico y a la “Revolución Verde” de las hortalizas bajo invernadero, ayudando a agricultores, técnicos y empresas a desarrollar de manera más eficaz y competitiva los nuevos sistemas biológicos de producción, lo que ha tenido como consecuencia la presencia en los mercados europeos de unas hortalizas de Almería de alta calidad, y una excelente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSQYALBWYWZDPG	PÁG. 3/15	



reputación de nuestros productos, prueba de ello es el aumento extraordinario de las exportaciones andaluzas a toda Europa.

La empresa AGROBÍO S.L. ha sido reconocida por el Gobierno Andaluz junto a otras 10 personas y entidades por su trabajo en el desarrollo de Almería con motivo de la celebración del 28 de Febrero en este año 2025 con la Bandera de Andalucía al mérito medioambiental.

COHERENCIA CON PLANES Y ESTRATEGIAS DE LA CONSEJERÍA PROPONENTE

Este proyecto se encuentra alineado con el “Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030”, aprobado por acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno.

El objetivo general es la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

Objetivos estratégicos del Plan

1. Simplificar la gestión administrativa y mejorar la eficacia y eficiencia en la relación entre la administración y el sector.
2. Mejorar la disponibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.
3. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas.
4. Fomentar una mayor orientación al mercado, aumentar el valor añadido, mantener una cadena de valor equilibrada y alcanzar nuevos mercados.
5. Mejorar la imagen del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía ante la sociedad e impulsar el consumo de sus producciones.
6. Avanzar en la transformación digital del sector en todos sus eslabones.
7. Fomentar la economía circular.
8. Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.
9. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector.

El proyecto presentado se enclava en los objetivos estratégicos 3, 8 y 9 de este plan estratégico y con las medidas respectivamente de competitividad y sostenibilidad (Medida 3); investigación e innovación (Medida 8) y capacitación profesional (Medida 9).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 4/15	



Objetivo estratégico 3. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de los invernaderos de frutas y hortalizas

Objetivos específicos:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) Acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.

El uso de productos fitosanitarios para controlar las plagas cuenta con importantes retos como por ejemplo los derivados del rápido desarrollo de resistencia a las plagas a las materias activas químicas, lo que llevó a un aumento de las dosis de uso, que a su vez dio lugar a aumentar el riesgo de presencia de residuos, con los consiguientes problemas sanitarios, comerciales y medioambientales.

En este contexto y con el objetivo de reducir los riesgos e impactos del uso de fitosanitarios sobre la salud y el medio ambiente, se adoptó en 2009 la Directiva 2009/128/CEE, que estableció el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. La gestión integrada de plagas, al igual que otras prácticas de gestión de inputs bajos en pesticidas, es un concepto clave de esta directiva que incluye acciones como la rotación de cultivos, seguimiento de plagas y adopción de técnicas de control de plagas sin químicos y con pesticidas menos peligrosos. De igual modo, en el ámbito nacional el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, establece que la gestión de plagas se hará mediante la aplicación de prácticas con bajo consumo de fitosanitarios, dando prioridad a los métodos no químicos y teniendo en cuenta los principios generales de gestión integrada de plagas. Siguiendo los principios generales de la Gestión Integrada de Plagas recogidos en dicho Real Decreto 1311/2012, en el ámbito de Andalucía, la Orden de 29 de diciembre de 2014¹⁸, establece como obligatorio priorizar el control biológico de insectos vectores de virus en todos los cultivos hortícolas protegidos, como medida más eficaz para la prevención del efecto de los insectos vectores y sus virosis.

Control biológico de plagas en cultivos hortícolas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 5/15	



El control biológico, como principal herramienta para el manejo integrado de plagas, ha mostrado un aumento en su utilización en los cultivos de invernadero de Andalucía a lo largo de los últimos años.

La agricultura intensiva andaluza es referente mundial en técnicas de control biológico, cultivando bajo estas técnicas un porcentaje muy elevado de la superficie de hortalizas en invernadero, que llega al 80% en la provincia de Almería. El pimiento es el cultivo con mayor grado de implantación de esta técnica con un 100%, que equivale a 12.465 hectáreas en la última campaña 2021/22, frente al calabacín, con una implantación muy baja.

Desde las poco más de 500 hectáreas bajo control biológico de plagas que existían en la campaña 2006/07 en los cultivos hortícolas de Andalucía, la superficie con esta técnica ha crecido exponencialmente. En la campaña 2021/22, ha ascendido a 26.737 hectáreas y, aunque en los últimos 10 años ha sufrido oscilaciones, la superficie en este período ha aumentado un 7%.

Tendencias de consumo

La pandemia ha acelerado un cambio de mentalidad que ya venía produciéndose por parte de muchos consumidores y consumidoras, que se inclina cada vez más hacia una alimentación sana y sostenible, lo que supone una oportunidad para el sector hortofrutícola para relanzar el mercado y mejorar su competitividad.

Las tendencias que están produciendo cambios en los hábitos y comportamientos de los consumidores y consumidoras giran en torno a tres ejes: salud, comodidad y valores (como la responsabilidad ambiental, social, exclusividad, etc.)

Nos centraremos en el que afecta a este proyecto, concretamente el de Sostenibilidad ambiental y social: búsqueda de productos respetuosos con el medioambiente y con las personas: aquí se enmarca la creciente demanda de productos ecológicos, o la preocupación por la generación de residuos, que redunda en una reducción de los envases de plástico y la búsqueda de soluciones más sostenibles como la reutilización, el packaging de materiales alternativos como compostables o biodegradables, el cartón o los materiales reciclados. Se hace interesante promover y poner en valor externalidades positivas de la producción hortícola, como el uso sostenible de los recursos hídricos, el reciclado del plástico o las técnicas de control biológico. También se apela a la responsabilidad social y a la garantía de unas condiciones laborales favorables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 6/15	



Medida 3. COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

15- Creación de un grupo de trabajo que analice las posibles mejoras para facilitar el registro de nuevos organismos de control biológico de plagas.

Objetivo estratégico 8. Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia.

Investigación y Desarrollo (I+D): Focalizado en el control biológico de plagas, en los polinizadores, la cría de especies avanzadas y estrategias que favorezcan sistemas de control más robustos y resilientes.

Integración de tecnología avanzada: Implementación de procesos automatizados, energías renovables y herramientas digitales para optimizar la eficiencia y promover la sostenibilidad.

Medida 8. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

39- Programa de investigación e innovación enfocado al sector hortícola protegido.

a. Sanidad vegetal (control biológico, virus, solarización).

Objetivo estratégico 9. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector.

Con la ampliación del proyecto se llevará a cabo la capacitación de profesionales: Desarrollo de programas educativos y formativos orientados a técnicos, productores y otros actores clave del sector agrícola, con el fin de mejorar sus competencias y habilidades, y fomentar la adopción de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras en el ámbito agrícola, así como programas y actividades formativas dirigidas al público en general, especialmente enfocados en la sensibilización y educación de la sociedad, como actividades dirigidas a colegios, asociaciones y comunidades locales, para promover una mayor comprensión sobre la importancia de la agricultura sostenible y la biotecnología.

Medida 9. CAPACITACIÓN PROFESIONAL

43- Plan de formación integral para el sector hortícola de invernadero que abarque al menos las siguientes materias:

a. Sanidad vegetal (producción integrada y lucha biológica).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSQYALBWYWZDPG	PÁG. 7/15	



TRAMITACIÓN RELEVANTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS.

La tramitación relevante en la Junta de Andalucía está compuesta por los distintos informes necesarios, como la Evaluación Ambiental Estratégica por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y los relacionados con las infraestructuras por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, necesarios para la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento de La Mojonera.

APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Ayuntamiento de La Mojonera considera que este proyecto representa una oportunidad de gran relevancia para el desarrollo económico y social del municipio, así como un importante avance tecnológico que beneficiará no solo a la comunidad local, sino también a la agricultura regional y mundial. La creación de este parque biotecnológico fortalecerá el liderazgo de La Mojonera en el ámbito de la innovación agraria, promoviendo la sostenibilidad y la modernización del sector agroindustrial. Conscientes de la importancia de agilizar la tramitación de proyectos estratégicos mediante la Unidad Aceleradora de Proyectos (UAP), apoya la iniciativa y manifiesta el respaldo institucional para su realización. Consideran que esta ampliación contribuirá significativamente al progreso económico de la localidad y reforzará el compromiso con la biotecnología aplicada al control biológico y la biopolinización.

Existe carta de apoyo expresa del Ayuntamiento de La Mojonera rubricada por el Alcalde y la Concejala de Urbanismo.

CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE OBJETIVOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Este proyecto puede contribuir al logro de los siguientes objetivos básicos de la Comunidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 8/15	



Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

1.º La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces.

2.º El acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social.

5.º El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, el impulso del conocimiento y del capital humano, la promoción de la inversión pública y privada, así como la justa redistribución de la riqueza y la renta.

6.º La creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz.

7.º La mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas.

8.º La consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural.

9.º La convergencia con el resto del Estado y de la Unión Europea, promoviendo y manteniendo las necesarias relaciones de colaboración con el Estado y las demás Comunidades y Ciudades Autónomas, y propiciando la defensa de los intereses andaluces ante la Unión Europea.

10.º La realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad.

11.º El desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 9/15	



las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

12.º La incorporación del pueblo andaluz a la sociedad del conocimiento.

13.º La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional.

17.º La integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía.

19.º La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa.

21.º La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social.

22.º El fomento de la cultura de la paz y el diálogo entre los pueblos.

23.º La cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos.

24.º Los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.

RÉGIMEN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA SECTORIAL QUE ESTABLEZCA PROHIBICIONES Y LIMITACIONES QUE DETERMINEN SU INVIABILIDAD.

No existe afección a zonas con un régimen de protección por la legislación administrativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 10/15	



sectorial que establezca prohibiciones o limitaciones que determinen la improcedencia de su declaración como inversión de interés estratégico.

CREACIÓN DEL MÍNIMO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN PRIVADA.

Se trata de una inversión que generará, de acuerdo con la memoria del proyecto, más de 250 nuevos puestos de trabajo directos en un plazo de cinco años, además de generar empleos indirectos en la cadena de valor.

TERRENOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El promotor del proyecto AGROBÍO S.L. adquiere una parcela de 6.353,16 m² de la finca registral 1.238, parcela catastral 04105A017000040000JH (Polígono 17 Parcela 4, LA MOJONERA, ALMERÍA) para el desarrollo del proyecto.

COMPATIBILIDAD CON LAS ORDENACIONES TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA ZONA DONDE SE IMPLEMENTARÁ EL PROYECTO.

El proyecto es compatible, según declaración responsable presentada por la empresa promotora, con las ordenaciones territorial y urbanística de la ubicación, concretamente en terrenos del sector 22 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Mojonera (Almería), clasificado como uso industrial.

El impacto esperado y el valor añadido del proyecto.

1. Se deduce del proyecto que se produce un aumento de la cadena de valor. Con la puesta en marcha de esta ampliación proyectada, se estima, de acuerdo con la memoria presentada que la facturación media anual alcanzará un mínimo de 60 millones de euros, de los cuales más del 60% provendrá del mercado internacional. Contribuye al desarrollo de Almería como líder en biotecnología agrícola, atrayendo inversiones y fortaleciendo la cadena de suministro local.
2. Se trata de una inversión que generará, de acuerdo con la memoria del proyecto, más de 250 nuevos puestos de trabajo directos en un plazo de cinco años, además de generar empleos indirectos en la cadena de valor.
3. Mejora la competitividad. Ver alineación con el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030
4. Con la ampliación del proyecto se llevará a cabo la capacitación de profesionales:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 11/15	



Desarrollo de programas educativos y formativos orientados a técnicos, productores y otros actores clave del sector agrícola, con el fin de mejorar sus competencias y habilidades, y fomentar la adopción de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras en el ámbito agrícola, así como programas y actividades formativas dirigidas al público en general, especialmente enfocados en la sensibilización y educación de la sociedad, como actividades dirigidas a colegios, asociaciones y comunidades locales, para promover una mayor comprensión sobre la importancia de la agricultura sostenible y la biotecnología.

5. Este proyecto podrá fortalecer la competitividad de la agricultura andaluza frente a desafíos como las plagas emergentes, los cambios en las normativas internacionales y los efectos del cambio climático, fomentando métodos que reduzcan el uso de fitosanitarios.

En el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, se ha detectado la debilidad D13. Existencia de cultivos en los que las técnicas de control biológico de plagas no se han implantado de manera mayoritaria. La eficacia del control biológico presenta distintos resultados según el cultivo y las deficiencias de hermeticidad en invernaderos obsoletos dificulta la implantación de los insectos auxiliares.

A través de este proyecto, Agrobío busca liderar en la biotecnología agrícola y establecer un modelo sostenible que promueva prácticas agrícolas responsables y efectivas en cultivos donde la eficacia del control biológico todavía presente dificultades, lo que podría permitir a los productores reducir el uso de fitosanitarios y garantizar la seguridad agroalimentaria.

Madurez económica y financiera del proyecto.

El estudio de viabilidad económica está calculado para un periodo de vida de la inversión de 20 años, comenzando la misma en 2025 y manteniéndose en funcionamiento hasta 2044. Se estima un periodo de 3 años de elaboración de proyectos y trámites administrativos, comenzando los trabajos en 2028. Se calcula un plazo de 5 años para la construcción y equipamiento, con una inversión de 25.100.000 de euros a un ritmo promedio de 3.137.500 millones de euros anuales. A partir de 2028, junto a los trabajos de construcción y equipamiento está prevista la puesta en marcha escalonada de ciertas unidades productivas, calculando que las instalaciones estarán en pleno funcionamiento a partir del año 2033, año para el cual se calculan un producto bruto de 34.000.000 euros con un resultado positivo de 4.000.000., y a partir de esta fecha y hasta 2044 se estima un crecimiento medio del 10%. La inversión total, 25.100.000 de euros se hará con fondos propios. Los cálculos de viabilidad económica son referidos al incremento de actividad a desarrollar en las nuevas instalaciones, sin tener en consideración el resultado de la actividad en las instalaciones actuales El VAN de la inversión a los 25 años de inicio de la inversión será de 43.477.521 euros, suponiendo una TIR del 19,4 %, resultando un PAYBACK de 2035.73, es decir,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSQYALBWYWZDPG	PÁG. 12/15	



la inversión realizada entre los años 2025 a 2032 estaría recuperada en septiembre de 2035.

El porcentaje de financiación propia.

La financiación del proyecto será 100% propia por parte de la empresa AGROBÍO S.L.

La madurez técnica del proyecto

Actualmente, se encuentra en la fase de redacción del Plan Parcial.

Las fases del proyecto:

a) Aprobación del Plan Parcial (12 meses)

- Redacción del Plan Parcial.
- Aprobación inicial por el Ayuntamiento: Una vez redactado, el Plan Parcial será presentado al Ayuntamiento para su aprobación inicial. Posteriormente, se abrirá un período de exposición pública para la presentación de alegaciones por parte de ciudadanos y partes interesadas.
- Informes sectoriales y aprobación definitiva. Una vez superados, se procederá a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

b) Proyecto de reparcelación (3 meses)

- Elaboración del Proyecto de Reparcelación: Se llevará a cabo la distribución equitativa de las parcelas resultantes, asegurando su adecuación al planeamiento urbanístico y a las necesidades del proyecto. Este proceso incluirá la delimitación de espacios para infraestructuras, zonas verdes, aparcamientos y equipamientos públicos.
 - Tramitación y aprobación: Una vez redactado, el proyecto será presentado al Ayuntamiento para su revisión y aprobación. Se coordinará con las administraciones competentes para garantizar el cumplimiento normativo y la resolución de posibles alegaciones.
 - Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tras su aprobación definitiva, se procederá a la inscripción de la nueva configuración parcelaria en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, dejando formalmente establecida la división del suelo para su posterior urbanización y edificación.
- c) Proyecto de Urbanización (12 meses)
- Redacción del Proyecto de Urbanización: Este documento, que detalla las obras necesarias para dotar al terreno de infraestructuras (viales, redes de suministro,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 13/15	



saneamiento y alumbrado), se redactará una vez que el plan parcial este aprobado definitivamente.

- Aprobación y ejecución: Tras la aprobación del proyecto por el Ayuntamiento y, en su caso, la Junta de Andalucía, se llevará a cabo la ejecución de las obras de urbanización, supervisadas y recepcionadas posteriormente por el Ayuntamiento.

c) Licencia de Obras (12 meses)

- Solicitud de Licencias de obra y actividad: El Proyecto Básico y de actividad se presentará en el ayuntamiento, y tendrá que ser revisado para garantizar su compatibilidad con el PGOU y la normativa vigente.
- Concesión de la Licencia: Una vez cumplidos todos los requisitos técnicos y administrativos, se obtendrá la licencia y se redactará el Proyecto de Ejecución.

d) Ejecución de la Obra (en diferentes fases - 5 años)

- Dirección de obra y supervisión técnica.
- Modificaciones: Cualquier ajuste necesario en el proyecto durante la ejecución será gestionado con el objetivo de minimizar retrasos y optimizar recursos.

e) Licencia de Primera Ocupación (2-4 meses)

- Certificado final de obra: Al concluir la obra, se presentará el certificado firmado por los técnicos responsables para tramitar la Licencia de Primera Ocupación y de utilización para la actividad.
- Revisión y concesión: El Ayuntamiento llevará a cabo una inspección final para verificar el cumplimiento de aspectos como accesibilidad, eficiencia energética y seguridad antes de otorgar la licencia correspondiente.

f) Entrega (2 meses)

- Formalización y alta de servicios: Se procederá a la entrega de unidades mediante escrituras públicas, así como a la gestión de suministros de agua, luz, gas y telecomunicaciones.

g) Consideraciones adicionales (2-6 meses)

- Autorizaciones sectoriales: Se gestionarán los permisos específicos requeridos por la ubicación o el impacto ambiental del proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 14/15	



- Gestión de residuos: nos aseguraremos del cumplimiento de los requisitos legales sobre la gestión de residuos de construcción y demolición.
- Ayudas y subvenciones: En paralelo, se está evaluando la posibilidad de acceder a incentivos relacionados con el desarrollo sostenible o la rehabilitación urbana.

Conclusión: Se emite informe favorable de asignación del proyecto "Parque Biotecnológico Agrobío para el Control Biológico y la Biopolinización" a la unidad aceleradora de proyectos (UAP).

En Sevilla, ver firma electrónica

El Consejero técnico
Fdo. Juan Antonio Jaén Téllez

El Secretario General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Fdo. Manuel Gómez Galera

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/07/2025	
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4K2YCNC3WYSDQYALBWYWZDPG	PÁG. 15/15	